Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 11 OCT 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0334/12, la Resolución (CS) Nº 270/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones de fondos provenientes de las actividades de protección industrial que lleva a cabo la Subsecretaría de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) Nº 125/08 se establece que es función del área promover y gestionar la protección mediante patentes y registros de propiedad intelectual de aquellos conocimientos, tecnologías y otros productos de la actividad académico científica que por su originalidad, valor potencial o utilidad social constituyan patrimonio de la Universidad.

Que las tareas mencionadas en el considerando que antecede, conllevan la erogación de fondos.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las mismas, resulta pertinente autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones en trámite.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto, según consta a fs. 122.

Que mediante Resolución (CS) Nº 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Subsecretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes, a realizar la aprobación de gastos emergentes

UNQ

00944

Universidad Nacional de Quilmes

de las actividades de protección industrial, hasta la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 37/100 ($ 17.291,37), con cargo a rendir.

UNQ

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 1585/2012, de fs. 122, Dependencia 005.002, Programa 06.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00944

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Carlos Eduardo Cuginés
Rector
Universidad Nacional de Quilmes